

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"**



**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/505/Q**

**Asunto: Se solicita informe**

**Oficio: SV-4176/2021**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 18 de octubre de 2021

[Redacted]  
**Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.**  
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 15 de octubre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [Redacted], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo menor de edad [Redacted], calificadas como **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación**, que se atribuyen a **servidores públicos a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

*"Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra del colegio Inteligencias Múltiples, porque mi hijo de nombre [Redacted] de 9 años de edad, curso hasta el cuarto año de primaria en dicho Colegio y decidí cambiarlo al Colegio Cumbres y lo inscribí al quinto grado ya que había cursado hasta el cuarto grado en el colegio anterior, donde me dieron una constancia de estudios que señala que cumplió con todos los requisitos de cuarto grado, luego me entero por personal del Colegio Cumbres que mi hijo tiene registrado en la página de la Secretaria de Educación que curso hasta el tercer grado, motivo por el cual lo bajaron de nivel hasta el cuarto grado, cuando mi hijo ya lo curso; luego acudí hablar al colegio Inteligencias Múltiples y en un primer momento la directora acepto que había sido su error y que lo iba a solucionar, sin embargo las últimas ocasiones que he acudido ya no me quiere recibir solamente manda a una maestra quien me dice que ya no se pudo arreglar, cuando es algo grave porque a mi hijo le está afectando mucho emocionalmente, que lo hayan bajado de grado escolar, además que ya había convivido con sus compañeros del quinto grado y que ahora lo cambien a otro grupo donde le están enseñando lo que ya había aprendido en el colegio anterior; cabe señalar que la educación preescolar la curso en el "Jardín de niños [Redacted] cubriendo tres años de preescolar, posteriormente lo inscribí en el Colegio Inteligencias Múltiples y ellos lo inscribieron en la página de la Secretaria de*



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## ***"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"***

*Educación como si estuviera cursando el tercer grado de preescolar, cuando realmente empezó la educación primaria porque ya había cubierto la educación preescolar, es fue el error que cometieron por eso siempre iba para la Secretaria de Educación un año abajo y en el colegio a mí me mostraban las calificaciones del año que realmente curso; asimismo presento copia de la constancia del Colegio Inteligencias Múltiples donde señalan que mi hijo cubrió el cuarto grado, también ofrezco como medio de prueba copia de recibo de pago de la mensualidad donde señalaban que estaba pagando el cuarto grado, también presento copia del recibo del Colegio Cumbres donde estoy pagando el material para el quinto grado, así como las constancias del Jardín de niños [REDACTED], por tal motivo solicito a esta Comisión que se investigue sobre los hechos que aquí señalé, siendo todo lo que deseo manifestar."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

***"Voz y Presencia de las Personas con Derechos***

*[Handwritten signature]*

Lic. [REDACTED]  
**Segunda Visitadora Regional**

C.p. [REDACTED]  
C.p. Expediente.  
[REDACTED]

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2021

NUMERO DE TARJETA: DGEP/ 133 /2021  
ASUNTO: RESPUESTA DE INFORME

[Redacted]  
COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTE.-

[Redacted]  
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al Oficio CGAJ/2755/2021, recibido en fecha 22 de octubre del año en curso en esta Dirección General de Educación Primaria, se le hace llegar a Usted, el informe solicitado del expediente CDHEC/2/2021/505/Q, relativo a la queja interpuesta por la [Redacted], en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos en perjuicio de su menor hijo [Redacted], en contra del "Colegio de Inteligencias Múltiples" con C.C.T. 05PPR0170R, ubicada en Torreón, Coahuila.

Se anexan oficios.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted]  
DIRECTOR.



SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección General de  
Educación Primaria

c.o.p.-Profr. Gerardo Muñiz Carlos - Director Administrativo de Recursos Humanos Estatal  
OLF/FJEJ/vmg

[Handwritten signature]

¡Fuerte, Coahuila es!



COLEGIO DE  
INTELEGENCIAS  
MÚLTIPLES

Torreón, Coah. Octubre 26 de 2021

[REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Estimado Prof. [REDACTED]

Me presento ante usted soy la [REDACTED] directora del Colegio de Inteligencias Múltiples.

En atención al oficio SV-4179/2021 de fecha 18 de Octubre de 2021, signado por la [REDACTED] Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la queja interpuesta por la [REDACTED] con el expediente CDHEC/2/2021/505/Q, en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos en perjuicio de su menor hijo [REDACTED]

Primeramente queremos señalar que en ningún momento se violentaron los derechos y garantías del menor, al contrario siempre se buscó la integridad, seguridad, compañerismo, respeto y amor. Nuestro colegio se caracteriza por ser una institución INCLUSIVA, atendemos niños con espectro autista, síndrome de Down, síndrome de Asperger, etc. Por esta razón nuestros salones son grupos pequeños no más de 20 alumnos cada uno, teniendo personal capacitado para atender las diferentes necesidades de cada alumno ya que manejamos las Inteligencias Múltiples.

NARRATIVA:

El día 20 de febrero de 2018 ingresó a la institución el alumno [REDACTED] con curp [REDACTED]

Al hablar con la mamá y la abuela del menor nos informan que el niño está recursando, como repetidor, tercero de preescolar, al revisar en el sistema tiene terminado el grado de 3º de kinder del ciclo escolar 2016-2017 y repitiendo nuevamente un semestre de tercero de kinder en el ciclo 2017-2018 con la autorización de los padres de familia.

Al hacerle una valoración diagnóstica identificamos que el niño ya cuenta con los aprendizajes esperados de preescolar por lo cual le comentamos a la madre de familia que como ya contaba con los aprendizajes y la madurez para poder cursar primero de primaria podría estar trabajando ese grado sin problema alguno.

se le aclaró a la mamá que intentaríamos arreglar con la secretaria de educación pública, por medio de un trámite diverso el cambio del niño a primaria por lo cual [REDACTED] estuvo trabajando físicamente en el primero de primaria pero en el sistema SEPC terminando el tercero de preescolar, y así sucesivamente avanzando, físicamente en un grado superior registrado al de la SEP, por ejemplo cuando estaba en segundo físicamente, en el sistema estaba en primero.

Cada año se trabajó con el niño de manera emocional ya que pasaba situaciones emocionales muy fuertes, al analizar que si lo regresábamos a donde marcaba el sistema sería algo fuerte para él y perjudicial para su salud emocional y autoestima ya que para este entonces ya estaba muy contento y muy adaptado con sus compañeros, desafortunadamente no se pudo arreglar el cambio del niño en el sistema al grado en donde estaba físicamente, se mandaron trámites diversos y la respuesta fue que nos esperaríamos a que fuera el momento de que presentara el examen de AS, inclusive se habló con el [REDACTED] director de acreditación, incorporación y revalidación a quien se le explicó el caso.

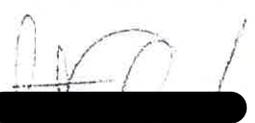
Se le extendió constancia de estudios a [REDACTED] de cuarto grado porque físicamente estaba en ese grado, también los recibos de pago, así como las facturas que fueron extendidas dicen cuarto grado porque el niño estaba cursando dicho grado. Sin que estuviera todavía hecho el cambio en la sep. Con nosotros físicamente estuvo en primero, segundo tercero y cuarto grado pero en el sistema estaba registrado en tercero de kinder, primero, segundo y tercero.

Carlos es un niño muy activo e inteligente con inteligencia musical y kinestésica pero NO es un alumno sobresaliente, en ningún momento se ha hecho una constancia en la que se diga lo contrario. Al revisar su kardex nuevamente nos damos cuenta que la boleta de calificaciones de segundo grado está firmada por el [REDACTED] cuando normalmente el director de la Institución es el que firma, no sabemos si esto fue una excepción, ni la razón.

Nosotros estamos en la mejor disposición de ayudar y de apoyar a [REDACTED] ya que es un niño muy querido en el colegio, si la mamá está de acuerdo nosotros lo recibiríamos en la Institución con los brazos abiertos, sus compañeros estarían felices de volver a verlo. Intentaríamos, sin asegurarlo, de que esto se pudiera arreglar ahora en Noviembre aplicándole el examen AS y ver la posibilidad de que se hiciera el cambio en la SEP (mas no lo aseguramos).

Ojalá que esto se resuelva pronto y favorablemente para [REDACTED] pues es él quien nos interesa que siga adelante, que sea fuerte emocionalmente y se le respete, sin presión de ninguna índole.

Estamos a sus órdenes y dispuestos a ayudar y apoyar en todo lo que esté de nuestra parte.

  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Subdirectora

  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Directora



Anejamos documentos que fueron enviados vía estructura.